

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA PRIMERO DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles primero de febrero del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo los delegados del Tercio Estudiantil, Estudiantes: Wilbert Quispe Chuquiwanca, Adriana Matilde Quispe Rojas y Roger Euclides Barrientos Gutiérrez, igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) la Facultad de Ciencias de la Salud; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Est. Anthony Tumbillo Peralta, Presidente de la Federación Universitaria Cusco; Mag. Alfredo Fernández Ttito, Secretario de Defensa del SINTUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General; Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR** da la bienvenida al Est. Anthony Tumbillo Peralta, recientemente elegido como Presidente de la FUC. Manifiesta que espera un trabajo adecuado en pro del desarrollo de la universidad y solicita a los integrantes del Consejo Universitario otorgar un voto de aplausos al Presidente de la FUC. De otro lado informa que se ha renovado a los Decanos Titulares del Consejo Universitario habiendo sido elegidos como lo estipula el Estatuto Universitario, los señores decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación. Precisa que la siguiente semana se hará el reconocimiento al aporte de los Decanos Titulares que han ejercido de acuerdo a norma, Dr. Adrián Gonzales, Dr. Carlos Reynaldo Franco y Dr. Alejandro Ttito, se hará con la formalidad del caso, expresa el agradecimiento de la autoridad por el aporte, más aún en una etapa de transición. A continuación somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 25 de enero de 2017, siendo aprobado por unanimidad.----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 180125, INFORME NRO. 005-2017-GT-UNSAAC PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL ELEVANDO NOMINA DE GRADUADOS Y TITULADOS PARA SU APROBACION (NOMINA TERCERA).-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
2. **CARTA CURSADA POR EL MAESTRO PROF. KIM WOO JOONG, DE LA UNIVERSIDAD DE COREA INVITANDO AL RECTOR PARA FIRMA DE CONVENIO MARCO.-----SR. RECTOR** informa que ha sido invitado a la firma de un Convenio en Corea, señala que será una oportunidad para conseguir financiamiento para el hospital, en tanto se ha tenido apoyo de Corea para la Clínica Odontológica, pide autorización para viajar a Corea del Sur a mediados del mes de febrero.-----Se somete al voto autorizar el viaje del Señor Rector a Corea, a mediados de febrero de 2017, a fin de participar en la firma de un convenio, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. NRO. 700694, OFICIO NRO. 0002-2017-DGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMISION ELEVANDO PROPUESTA DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2017 PARA LOS PROCESOS DE ADMISION 2017-I, 2017-II Y 2018-I EN LA UNSAAC.-----SR. RECTOR** pone a consideración del Consejo Universitario.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** da la bienvenida al Presidente de la FUC y a los decanos elegidos como miembros titulares del Consejo Universitario. Indica que la Comisión Administrativa solo analizó el costo de admisión, más no la programación que corresponde a la Comisión Académica.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, indica que el Tercio da la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Universitario y al Presidente de la FUC. Señala que como Tercio Estudiantil no apoyan que se cobre 300 soles por inscripción. Manifiesta que en una Sesión de Consejo del año pasado se quedó que previo al incremento se tenía que hacer un estudio socio económico, pregunta dónde está ese estudio socio económico. Indica que mientras no exista eso, se estaría yendo en contra de lo que se acordó. Reitera que mientras no haya estudio

socio económico el tercio estudiantil no apoyará la propuesta.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que lo que es cambio de tasas educativas, no depende del Vice Rectorado, depende del Equipo de Mejora Continua. Indica que convocó a la Jefe de la Unidad de Organización y Métodos para que informe el procedimiento. Sobre el acuerdo que se tiene es antiquísimo, el costeo que hace la Unidad de Organización y Métodos es en función del acuerdo del Consejo Universitario. Incluso refiere que tenía toda la estadística.-----**SR. RECTOR**, pregunta a la Jefe de Secretaría General cómo fue el acuerdo.-----**ABOG. MIRIAM CAJIGAS**, informa que se tomó conocimiento que la Directora de Admisión había solicitado a la Unidad de Organización y Métodos efectúe el costeo del derecho de examen de admisión, sin conocimiento del Sr. Rector ni del Consejo Universitario, habiendo determinado el incremento a S/ 300.00, monto que fue cobrado a un gran número de postulantes y a fin de resolver el problema el Consejo Universitario tuvo que aprobar dicho monto, con eficacia anticipada, emitiéndose la resolución correspondiente.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS** da la bienvenida a los decanos y al Presidente de la FUC. Manifiesta que en efecto se aprobó el monto porque admisión ya había incrementado. Señala que el Consejo Universitario no puede incrementar, los estudiantes del Tercio están en contra del alza, el costo debe ser el más accesible.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, indica que ha sido parte de la Comisión Administrativa y en la oportunidad cuando se conversó el tema, hizo hincapié en el costeo. Señala estar de acuerdo con que ese documento pueda ser discutido.-----**SR. RECTOR** señala que se solicitaría el estudio del costeo.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, indica que el tercio necesita que sea debatido, para ver si amerita el alza, solicita que la Unidad de Organización y Métodos sustente.-----**SECRETARIO DEL SINTUC** manifiesta que teniendo en cuenta que el asunto compromete un interés difuso, cualquier decisión que adopte el Consejo Universitario o la Comisión de Admisión debe canalizarse vía procedimiento administrativo debidamente motivado que en lo sucesivo no se cuestione. Entiende que la Oficina de Admisión de mutuo propio generó un incremento y el Consejo Universitario lejos de haber tomado los correctivos ha validado la decisión de Admisión dejando a salvo que se hagan los costeos. Opina que no puede darse una resolución con eficacia anticipada y recién venir el estudio aquí. Este Consejo Universitario debió dejar en suspenso cualquier decisión, los estudiantes con razón y fundamento legal están pidiendo que se analice los costos y se analice si esa tasa va o no va.-----**SR. RECTOR** señala que en el caso de los Secretarios de los Gremios, solo pueden participar en los asuntos que atañen al gremio, conforme al Art. 28 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario, por lo tanto pide tomar en cuenta ello al Secretario General del SINTUC. Respecto al punto señala que al momento de convalidar el monto, ya había el estudio del costeo, sino que nunca se socializó, lo que se quedó era hacer el análisis de eso. No es que recién se va a hacer el estudio, el estudio se hizo, sino que no se conocía. La Unidad de Organización y Métodos hizo el estudio y de allí salió el monto. Agrega que se socializará el documento del costeo.-----**EST. WILBER QUISPE**, indica que desde que la Sra. Nancy Berduzco estuvo en Admisión se vieron decisiones impositivas por parte de ella hacia los estudiantes y cuando vino con la propuesta se tuvo que avalar y se pidió reconsideración y se dijo que para el siguiente concurso haya estudio. Agrega que los estudiantes de ninguna manera van a avalar esta decisión de S/. 300, pide que este calendario se trate en posterior ocasión.-----**SR. RECTOR** precisa que existe el estudio, lo que falta es socializar.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta recordar que la Sra. Nancy Berduzco vino a sustentar y se expuso el costeo, sino en función a qué hubiera salido el acuerdo. En efecto los estudiantes pidieron que se haga un estudio socio económico, pero no hay acuerdo, no hubo votación. En segunda ocasión se hizo una modificación del TUPA y se ha comunicado al MEF, todos los trámites legales ya están hechos. Ahora Admisión incrementó a S/. 350.00 para los postulantes universitarios y ese fue el cuestionamiento.-----**SR. RECTOR** indica que se necesita aprobar el cronograma y se debe socializar el estudio que se ha hecho y quizá hacer la discusión en Consejo Universitario. Informa que se ha emitido la resolución de cambio de la Comisión de Admisión.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que es verdad que cuando se llevó a votación fue para salvar el momento porque posteriormente se iba a discutir. Señala que sería conveniente ratificar ese monto después de un análisis, pero ya se vienen los exámenes y para las inscripciones se tienen que determinar los montos.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE** pregunta al Vicerrector Administrativo si en el TUPA se modificó el término y también la tasa. Pues en un Consejo Ordinario del 2016 se les había manifestado que estaban enviando petición. Solo se aprobó para el cambio de denominación del nombre no el monto.-----**SR. RECTOR** indica que se debe socializar el costeo, pide que se apruebe con cargo a hacer esa discusión y cuál es el sustento de los S/ 300.00. **Somete al voto la propuesta de calendario de actividades para el Concurso de Admisión 2017-I, 2017-II y 2018-I, sin considerar el costo, esto es solo calendario, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención de la Est. Adriana Quispe y dos votos en contra de los Estudiantes Wilber Quispe y Roger Euclides Barrientos.**-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, manifiesta que se abstiene porque por más que se sustente si o si se aprobará los S/ 300.00.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS** señala que ya que anteriormente se aprobó el cambio de denominación, que quede claro que no está aprobado el costo.

4. **EXP. 703919, PRESENTADO POR LOS ESTUDIANTES: ALBERT CHOQUE RIOS, MARILU SARITA PORTILLO MORENO, FLOR NORY HUILLCAYA CHOQUEPUMA E IRWIN RICARDO AYRAMPO FLORES, ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2016-I Y 2016-II, RESPECTIVAMENTE (INTERNADO HOSPITALARIO).**-----**SR. RECTOR** solicita a la Jefe Administrativa de Secretaría General informar sobre el asunto.-----**ABOG. MIRIAM CAJIGAS**, da a conocer el procedimiento que sigue la matrícula y el reconocimiento de notas del Internado Hospitalario desarrollado por alumnos de la Escuela Profesional de Medicina con las particularidades que conlleva dicho proceso, señalando que en el caso debe autorizarse la matrícula excepcional de los cuatro alumnos que no lo hicieron, caso contrario los alumnos resultarán perjudicados por cuanto perderían un año.-----**SR. RECTOR**, indica que en efecto hay cuatro alumnos que no se han matriculado y las notas aparecen como NSP y surge un problema y anteriormente ya hubo solución a un problema similar.----- **EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS**, opina que esta matrícula extemporánea es necesaria, pues de lo contrario no podrán graduarse, la petición es que se haga matrícula extemporánea.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL** sugiere que se emita resolución ampliando la matrícula para estos casos y se corrija a tiempo.-----**SR. RECTOR** opina que sería una matrícula extemporánea.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** se suma a la felicitación a los decanos que integran el Consejo Universitario. Señala que es cierto que también se deben saber resolver los problemas, es cierto que hay esa necesidad, pero las justificaciones de este tipo no deben ocurrir, porque en efecto estamos en la era de las comunicaciones, pero que no se haga costumbre y espera que a los estudiantes que hagan su internado se les haga la recomendación del caso, para que se evite estos casos. Agrega que hay que tomar las medidas del caso para que esto no ocurra y que la Escuela de Medicina y la Facultad de Ciencias de la Salud vea esto.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, indica que es una problemática que se presenta con algunos estudiantes, pero existe el compromiso para generar una salvedad, tanto con el Director del Centro de Cómputo y Vicerrector Académico, también se verán estos asuntos y otros casos que se están presentado con la currícula.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se autorice al Vice Rectorado Académico, para que a través del Centro de Cómputo proceda a la matrícula excepcional de los cuatro alumnos en los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II, respectivamente, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Académico.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que se abstiene porque en el Reglamento Académico no existe matrícula extemporánea, pregunta por qué cuatro alumnos no se matricularon del universo de cuarenta, señala que aquí hay descuido de los estudiantes, también se tiene el problema de los docentes contratados, porque Medicina Humana inicia antes, se debe buscar soluciones integrales.
5. **EXP. NRO. 702338, OFICIO NRO. 028-DP-2017-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACION SOBRE MODIFICACION DEL TUPA EN PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMISION.**-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que la Dirección de Planificación a través de Organización y Métodos es encargada del TUPA, este documento debiera ser aprobado por el Rector y ser enviado al MEF y publicado en la página Web.-----**SR. RECTOR** dispone se emita resolución Rectoral.
6. **EXP. NRO. 701498.- OFICIO NRO. 080-2017-DCTI-UNSAAC.-DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA UNSAAC Y EL HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA ABANCAY.**-----**ING. PERCY RUEDA** informa que existe convenio marco. Precisa que el objetivo del convenio es promover canales de participación para que los miembros de la comunidad universitaria puedan asumir un rol activo en el cuidado de la salud, establecer dentro de un marco de coordinación y posibilidades el área de investigación permanente en salud considerando los campos educacionales, epidemiológicos, clínicos y sociales. El hospital ofertará anualmente un número de plazas presupuestadas para el Internado Clínico para los estudiantes de pre grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, brindará residencia a los internos, ambientes, garantizará alimentación.----**SR. RECTOR** somete al voto la propuesta de convenio específico señalada, siendo aprobada por unanimidad.
7. **EXP. NRO. 702035.- OFICIO NRO. 081-2017-DCTI-UNSAAC.-DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNSAAC.**-----**ING. PERCY RUEDA** Señala que se trata de un convenio marco, se realizó el año pasado, es por dos años y está relacionado con el tema de investigación de tesis de pre grado para alumnos de arqueología, su objetivo consiste en establecer mecanismos de cooperación y coordinación para la elaboración y ejecución de proyectos de investigación arqueológicas con o sin excavación con fines de proyectos de tesis.-----**SR. RECTOR** considera que más que un convenio marco parece específico, porque la UNSAAC tiene tres locales para lo cual se requiere un convenio, opina que se podría ampliar el objeto del convenio sin dejar de proseguir

con éste.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** cree que éste es un convenio marco y debería ser más general, si fuera específico se detallaría estos temas. Sin duda que Cusco es un sitio donde hay que hacer muchos estudios de arqueología y debería ampliarse a todo lo que es investigación. Su observación va como lo han manifestado, es que debe haber convenio marco y hacer específico y que allí se incorpore no solo trabajos de investigación sino prácticas de estudiantes de arqueología. Debe ser un poco más amplio para dar más cobertura.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta tener entendido que se tiene un convenio marco, éste es un convenio que debía de haber firmado el decano, es un convenio que beneficia a los estudiantes de arqueología, se ha logrado que el Director de Cultura apruebe. Pide que se apruebe y se firme para beneficiar a los estudiantes de arqueología.-----**SR. RECTOR** indica que hay convenio marco, y estos son genéricos, considera que se puede hacer la propuesta y la firma paralelamente. Sugiere que a través de la Dirección de Cooperación Técnica que se haga convenio marco y que éste sea un convenio específico.-----**ING. PERCY RUEDA**, señala que con la Dirección de Cultura existe un convenio específico a través del cual la Facultad de Ciencias Sociales está trabajando en Lucre, también hay convenio para los locales señalados, los convenios marco los firma el Vice Ministro y los específicos el Director de la Dirección desconcentrada de Cultura, plantea que éste se convierta en específico.----- **SR. RECTOR somete al voto porque se apruebe el Convenio Específico entre la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura y la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**

8. **EXP. NRO. 180136 OFICIO NRO. 052-2017-VRAD-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SOBRE CONSULTA DE RESULTADOS FINALES DE SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.**-----Por Secretaría se da lectura al documento.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que entendió como observación al proceso de concurso, en el sentido de que no se observó los niveles remunerativos, se pidió autorización para el concurso con el reglamento del 2013, y solo se incluyó en su texto al Vicerrector Administrativo y la Ley Universitaria vigente. Ese reglamento procesó concurso en ese año y se ha procesado en el 2016, pero en este concurso surge esa observación del Sr. Rector, no se sabe si por parte de los interesados o sindicato. Señala que ha revisado la normativa, los hechos, el Decreto Legislativo 276 rige la carrera administrativa, que señala claramente que hay tres grupos ocupacionales auxiliares, técnicos y profesionales. En el reglamento no especifica claramente el cambio de grupo ocupacional y los niveles, permite saltar de niveles y grupos ocupacionales. Ya se ha procesado el 2013, nosotros el año pasado, el reglamento está consentido, nosotros hemos elevado los resultados de acuerdo a ese reglamento, por ello está solicitando que el reglamento sea revisado por Asesoría Legal de manera colegiada para que se revise lo del concurso anterior y lo del 2013.---**MAG. ALFREDO FERNANDEZ**, manifiesta conocer el Reglamento del Consejo Universitario que restringe la participación a los temas que involucran; sin embargo los temas obligan su participación con la finalidad de contribuir. Señala que en ocasión anterior la autoridad dijo que este segundo concurso tuvo implicancia y cómo se han cambiado de grupo ocupacional y no se han respetado los niveles. El Vicerrector Administrativo hace justificación, habida cuenta que este reglamento aprobado el 2013, debió ser actualizado y adecuado, máxime cuando había un nuevo contexto de la Ley Universitaria y del Servicio Civil, hubo descuido de las comisiones que aplicaron de facto este reglamento, se lleva un primer concurso y se aprueba y se lleva un segundo y se observa. La propuesta del Vicerrector resulta peligrosa, porque se tendría que declarar nulo el concurso y también el primero y traería secuela incómoda para quienes están gozando de los resultados de ese concurso. En este caso como dice el Vicerrector Administrativo no existe niveles en los grupos ocupacionales, hay categorías, un auxiliar no puede ir de frente a ser profesional, porque no sería carrera pública. En materia administrativa rige el principio preclusivo, aquello que se ha actuado está cerrado y no se puede revisar, es inoportuno e impertinente cuestionar o que Asesoría Legal se pronuncie, lo que queda es aprobar y en caso de que OCI u otro pueda cuestionar, en ese momento se verá. Pide que se apruebe el resultado de este segundo concurso de ascenso del personal administrativo.-----**SR. RECTOR** señala que se observó el concurso en esta segunda fase, de otro lado el Vicerrector Administrativo pide que pase a Asesoría Jurídica.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, comparte la opinión del Vicerrector Administrativo, en el sentido de que la Asesoría Legal efectúe revisión del documento para tomar mejor decisión.-----**ABOG. RIDO DURAND** expresa que el hecho de que Asesoría Legal se pronuncie, no significa que va a ser negativo, el análisis que se hace en Asesoría Legal es objetivo, es factible que Asesoría Legal pueda hacer el análisis respectivo, sería prudente que sea puesto a consideración y para el próximo Consejo informaría.-----**SR. RECTOR** plantea que el documento pase a Asesoría Jurídica, para su revisión por el colegiado, siendo aprobado por unanimidad.
9. **EXPS. NROS. 702446, 703963, 703964 Y 704612, OFICIO NRO. 080-2017-VRAC-UNSAAC, PRESENTADOS POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN REMITIENDO EL PROYECTO DE REGLAMENTO Y BASES DE CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS A CONTRATA DE SUB DIRECTORES, COORDINADORES DE LOS NIVELES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA,**

PERSONAL DOCENTE POR HORAS CONTINUAS, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA DE APLICACIÓN “FORTUNATO LUCIANO HERRERA” DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNSAAC.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que el documento ha sido revisado por Asesoría Legal y se han levantado las observaciones, solo tendría que anotar algunos elementos. En el Art. 10° inciso a) debe quitarse en la especialidad de Ciencias Sociales. En el Art. 14° inciso h) dice irrenunciable. Se debe quitar el texto que continua que dice que en caso de renuncia, porque resulta contradictorio. En el capítulo IV de la convocatoria, Art. 16° la convocatoria la hace el Consejo Universitario, debe decir con autorización del Consejo Universitario la Decana convoca a concurso. En disposiciones transitorias hay que quitar la tercera disposición. Y en la quinta disposición en caso de empate. Con eso se pondría a consideración del Consejo Universitario.-----**DR. FELIX HURTADO** según la metodología se aprobará capítulo por capítulo, pide que primero se vea el reglamento de la Escuela de Postgrado y luego éste.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** pide de manera especial que el reglamento se apruebe porque el tiempo apremia, pues se debe seleccionar a los docentes que deben dirigir el colegio, la convocatoria inicia el 06 de febrero del año en curso, con la venta de bases.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que dando rápida mirada hay cosas que deben corregirse en el Art. 15° inciso f) dice Art. 311° del Estatuto y el Estatuto no tiene Art. 311, será del anterior Estatuto.-----**ABOG. ALFREDO FERNANDEZ** opina que el reglamento del año anterior está vigente y solo debió traer las modificaciones.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que este reglamento se ha adecuado, se tenía el reglamento del año 2005, pero ese reglamento tuvo observaciones por OCI y por eso hicieron otro reglamento y en la comisión estuvieron los ex directores del colegio, se ha sometido a varias correcciones de la Asesoría Legal del Vice Rectorado Académico y de los integrantes de la Comisión Académica es un nuevo reglamento. Se pone que la convocatoria es en diciembre porque debe ser así, porque así se garantiza la marcha académica. Este reglamento tendrá vigencia de cinco años y se ha tomado en cuenta las recomendaciones del Vicerrector Académico y Comisión Académica.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se apruebe el Reglamento y Bases para el Concurso en la Institución Educativa Mixta “Fortunato Luciano Herrera”, siendo aprobado por unanimidad.**

INFORMES: No habiendo informes se pasa a la estación de pedidos.

PEDIDOS:

1. **SR. RECTOR** pide que la universidad haga pronunciamiento en relación al aeropuerto de Chincheros y sobre el problema del gasoducto del sur, como universidad, podríamos hacer el encargo, sería un pronunciamiento breve. Indica que ha sido entrevistado y ha dado su opinión personal, pero como universidad debemos pronunciarlos. -----**DR. CARLOS FRANCO** felicita a los nuevos integrantes del Consejo Universitario y también a la FUC. Informa que hoy día a través de las noticias se indicó que el Vicepresidente de la Republica manifestó que a partir del día viernes se continuará la ejecución del aeropuerto de Chincheros, entonces ya está aceptada oficialmente la continuación de la construcción.----**DR. FELIX HURTADO** señala que el aeropuerto de Chinchero es un anhelo, desde hace varias décadas sin embargo existen intereses limeños, pero para ello se requiere una vía de alta velocidad hasta el aeropuerto. ----**SR. RECTOR** precisa que se debe considerar que nadie está en contra de que se construya y en segundo lugar debe ser un pronunciamiento técnico.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** agradece la participación y señala que como Federación Universitaria han sacado pronunciamiento donde dice claramente la participación del gremio estudiantil, que se solidarizan con la comunidad campesina, con la comunidad cusqueña, rechazan las actitudes del alcalde porque dice que con o sin corrupción se hace, rechazan eso, rechazan que se firme una adenda en manos de la corrupción, ya se tiene el hospital, vía de evitamiento que están inmersos en la corrupción. Movilizan a los campesinos, no se puede construir el aeropuerto sino se esclarecen los temas de corrupción. Señala que desean que se saque un pronunciamiento triestamental y también se efectúe movilización.-----**SR. RECTOR** indica que también se deben pronunciar sobre el gasoducto. **Somete al voto porque se emita pronunciamiento respecto del problema del aeropuerto de Chinchero y el gasoducto del sur siendo aprobado por unanimidad. Delega al Decano de Arquitectura e Ingeniería Civil para sustentar el aspecto técnico en relación al aeropuerto**.-----**DR. JESUS ORMACHEA**, felicita a los nuevos miembros decanos conformantes del Consejo Universitario. Sobre el aeropuerto de Chincheros indica que tuvieron reunión en Ingeniería Civil y se ha delegado al Ing. Enrique Saloma que tiene amplio conocimiento del tema, conjuntamente con el Arq. Adolfo Saloma.-----**SR. RECTOR** precisa que no está demás que colabore en la redacción del pronunciamiento.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** felicita al representante de la FUC por su elección e integrarse a este Consejo Universitario así como a los Decanos. Para complementar indica que va a delegar a una persona con bastante conocimiento que es el Decano del Colegio de Economistas, José Oros y al Econ. Rafaél Vargas.----- **SR. RECTOR** señala que se delega la redacción del pronunciamiento a los Decanos de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería Civil y Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo y lo del gasoducto al Decano de la Facultad de Ingeniería

de Procesos, con la celeridad del caso.----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que coordinará con los colegas de Ingeniería Química.

2. **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** pide programar las vacaciones de los decanos por un mes.
3. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que el Vice Rectorado de Investigación ha programado para el día lunes 06 de febrero de 2017 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias el lanzamiento del Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq, será un acto donde las autoridades universitarias conjuntamente que CONCYTEC y CIENCIACTIVA darán a conocer este programa. Pide a los decanos convocar a los directores de escuela, directores de departamento, estudiantes del tercio, al Presidente de la FUC, para que convoque a los Centros Federados para que participen del evento. Es relanzar la investigación en la universidad a través de diversas convocatorias que están en el programa, concurso para tesis de pre y postgrado, concurso para acceder a pasantías y ponencias y otro tipo de convocatorias que darán a conocer paulatinamente, ruega la presencia que dará realce.
- 4.
5. **EST. WILBER QUISPE**, indica que existe malestar de estudiantes invidentes, porque hoy día su máquina impresora-fotocopiadora ha sido retirada, Patrimonio fue y como nadie quiso responsabilizarse el Sr. Willington de la Biblioteca, se lo llevó a la oficina donde trabaja y siendo que nuestra universidad es inclusiva se debe ver este asunto, estos estudiantes piden que se construya su local, pide que una comisión vaya y solucione el problema, pues se sienten marginados.-----**SR. RECTOR** señala que irá personalmente para ver el problema.
6. **SR. RECTOR** pide que se pronuncien respecto del pedido de vacaciones de los decanos por un mes.---- **DR. CARLOS FRANCO** señala que debe ser de acuerdo al calendario.----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que el año pasado no se fijó.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que los decanos deben participar en los diferentes procesos, los coordinadores deberán suspender sus vacaciones.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** propone que se fije las vacaciones de los decanos del 06 de marzo al 04 de abril de 2017. Y de docentes del 06 de marzo al 04 de mayo de 2017.----**SR. RECTOR**, **somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE** pregunta sobre el curso de verano.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que se implementará.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, pregunta cómo se garantizará, porque se debe trabajar anticipadamente, por su parte se ofrece integrar la comisión y agilizar los cursos de verano.-----**EST. ROGER EUCLIDES BARRIENTOS** indica que la propuesta de la FUC era que a consecuencia de la toma de local por la huelga de los docentes, se daba la posibilidad de reducir las vacaciones y terminar las clases lo más antes y se trató en asamblea federada y se acordó que se lleve a cabo con normalidad los cursos de verano.

ORDEN DEL DIA:

1. **REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSTGRADO.**-----Se continúa desde el capítulo X.----- **DR. CARLOS FRANCO** en el Art. 78° observa el segundo y tercer párrafo y pregunta si es UIT o URSP.---**DR. FELIX HURTADO** indica que se ha hecho una revisión de estos conceptos la unidad remunerativa para el sector público es 1,600 soles y está destinado para los sueldos de los altos funcionarios del Estado. En cambio la UIT va subiendo de acuerdo a la inflación. Sugiere que lo que está en el tercer y cuarto párrafo se suprima.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que en el último párrafo se debe considerar pasajes y viáticos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que respecto a la propuesta de honorarios, no solo es honorario de profesores, sino determinar las tasas educativas. La referencia de UIT, no es dable para el sector público por ello planteó utilizar la unidad remunerativa para el sector público, donde también se fija para los magistrados. El pago debe ser de manera escalonada, doctorado, maestrías, segunda especialización, formación continua, hay que jerarquizar y que las escalas gobierne para toda la universidad. -----**DR. FELIX HURTADO** pide que se determine si se usa la UIT o la URSP y que la Unidad de Organización y Métodos establezca la tasa con el aplicativo informático que maneja.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se utilice la UIT.-----**VICERRECTOR ACADEMICO**, como cuestión de orden, señala que los conceptos han sido aclarados por el Vicerrector Administrativo quien indica que la UIT es para el sector privado, las tasas educativas se actualizan anualmente. Este Consejo Universitario debe determinar el pago de los docentes y el siguiente artículo debe ser de acuerdo al cálculo que efectúe la Unidad de Organización y Métodos.-----**SR. RECTOR** precisa que entonces se tome la URSP y luego se establezca la escala.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que en el Art. 78° dice honorarios docentes y retribución económica y pregunta qué diferencia hay con una URSP, por ello considera UIT.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que el tema de honorarios, es utilizado en el campo civil y se gira un recibo por el servicio prestado, son honorarios profesionales. El Art. 78 no está correctamente redactado, debe ser retribución económica, no debe ser remuneración sino se ingresa en incompatibilidad. Si se habla de UIT se entra en situación de incompatibilidad y si los docentes son servidores públicos, entonces sería la URSP, y anualmente puede incrementarse las tasas correspondientes.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que con la aclaración del Asesor Legal debe ser la URSP y es unidad remunerativa.-----

SR. RECTOR primero se debe diferenciar el pago entre doctorado y maestría y luego fijar una escala, se debe redactar de otra forma.-----**DR. FELIX HURTADO** pide que se acuerde que la escala de pago sea diferencia doctorado, maestría, segunda especialización. Indica que la UIT se usa para el canon, tiene ventaja que va subiendo, ahora la URSP no es conveniente porque se debe actualizar cada año.-----**SR. RECTOR** opina que en términos de redacción se puede poner tomando como referencia, de forma que eso se pueda actualizar en forma similar a la que se actualiza la UIT y el pago debe efectuarse en forma diferenciada, doctorado, maestría, segunda especialización.-----**ABOG. RIDO DURAND** sugiere que se establezca porcentaje de la UIT.-----Con la opinión de la Dra. Mérida Alatrística, el Art. 78° queda con el siguiente texto: **“Art. 78° Honorarios del docente: En la Escuela de Posgrado los docentes perciben retribución económica extraordinaria por la labor que desempeñan en diplomados, segunda especialidad profesional, maestrías, doctorados y posdoctorados. La retribución económica extraordinaria a los docentes de la Escuela de Posgrado, utilizando como referencia la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es: a. Docente de posdoctorado: 0.37 UIT por crédito. b. Docente de Doctorado: 0.35 UIT por crédito. c. Docente de Maestría: 0.30 UIT por crédito d. Docente de Segunda Especialidad Profesional: 0.25 por crédito. e. Docente de Diplomado: 0.20 UIT por crédito. El monto económico que perciben está establecido en el respectivo contrato. Para los docentes que se desplazan a filiales o vienen a la sede desde otros lugares, adicionalmente se les paga los pasajes y viáticos conforme a Ley.” Sometido al voto es aprobado por unanimidad.**-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, respecto a procedencia de los docentes, Art. 76, que sea como base para desarrollar las maestrías y doctorados en la propuesta está en forma general, que en la a) Maestros y doctores, docentes sea de cada escuela profesional que conforman la plana docente básica de la escuela. La d) se debe quitar.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que el ejercicio de la docencia es hasta los 70 años. En cuanto a la incompatibilidad la propia Constitución el Art. 40° dice no puede tener más de dos remuneraciones y los cesantes no tienen vínculo laboral.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que los cesantes no tienen vínculo con la Institución. En el Centro Pre Universitario dictaban cesantes y la SUNAT multó a la UNSAAC. El tratamiento para el tema que puedan laborar cesantes está supeditado a la suspensión de la pensión. Considera que se debe tomar en cuenta y no deben ser considerados los cesantes en el Art. 76.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que una cosa es trabajar de manera continua y otra es un trabajo esporádico, pero no dice eso para los posgrados, no se considera como remuneración. Si el cesante no tiene vínculo, entonces cómo se contrata a docentes de otros lugares. No cree que haya problema respecto de cesantes y jubilados.-----**DR. FELIX HURTADO** da lectura a los artículos 82° y 84° de la Ley Universitaria.-----**SR. RECTOR** cree que si puede contratarse.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** sugiere que el ítem d) pasaría al b).-----**EST. WILBER QUISPE**, indica que los estudiantes luchan por la calidad de la educación, no diferencian que sean de otra universidad, lo importante es la calidad.----- **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sugiere que se debe agregar a los docentes extraordinarios.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** da lectura al Informe Técnico 930 de SERVIR sobre incompatibilidad.-----El Art. 76° queda con el siguiente texto: **“Art. 76° Procedencia de los docentes. Los docentes que imparten la enseñanza de asignaturas en maestrías, doctorados y posdoctorados de la Escuela de Posgrado por prioridad son: a. Maestros y doctores, docentes de cada Escuela Profesional de las Facultades de la UNSAAC que conforman la plana docente básica. b. Docentes cesantes, jubilados y extraordinarios de la UNSAAC y de otras universidades, que cumplan con los requisitos. c. maestros y doctores de otras universidades nacionales o extranjeras. d. Profesionales independientes, nacional o extranjeros que cumplan los requisitos.” Sometido al voto es aprobado por mayoría, registrándose dos votos en contra de los estudiantes Adriana Matilde Quispe y Roger Euclides Barrientos y la abstención del Vicerrector Administrativo.**-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, Art. 77° opina que se debe considerar a los docentes de tiempo parcial.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que en el caso de tiempo parcial sí habría incompatibilidad porque trabajan en otros lugares.-----**SR. RECTOR**, indica que también se debe considerar la antigüedad.-----**DR. FELIX HURTADO** respecto de la antigüedad en los Art. 74 y 75 hay restricción sobre antigüedad.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, opina que debería ser por lo menos tres años, porque para pregrado es cinco años.----- **SR. RECTOR** plantea que el periodo sea de dos años, registrándose seis votos a favor, por tanto aprobado por mayoría con un voto en contra del Vicerrector Administrativo.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, opina que sobre frecuencia de dictado, Art. 77° debiera ser en general “los docentes ordinarios”.-----**DR. FELIX HURTADO** se pronuncia de acuerdo con limitar a dos asignaturas. “los docentes que prestan.....”.---**DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala que su propuesta era solo los docentes ordinarios que conforman la plana docente pueden dictar hasta dos asignaturas previa distribución de carga lectiva.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que la distribución de carga sea en junta de docentes, o sea abierta.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que el texto de ese artículo debe quedar como está.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, reitera que sería “los docentes en general”, pero que sea “los que conforman la plana docente en cada escuela profesional impartirán las asignaturas

previa distribución de la carga entre ellos”, agrega que la distribución de carga debe ser por especialidad.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que en Ciencias de la Comunicación, piden que los docentes sean de fuera.-----**SR. RECTOR** pregunta si es dos cursos por plan de estudios o promoción.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que debe ser por promoción.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, insiste que debe consignarse “los docentes ordinarios que conforman la plana docente en cada escuela profesional impartirán la carga previa a su especialidad”.-----**EST. WILBER QUISPE**, indica que hay varios estudiantes de posgrado que dicen que, los docentes son los mismos de pregrado y no se actualizan, pide que se vea la calidad de la enseñanza. Apuesta por la calidad.-----**SR. RECTOR somete al voto porque el texto del Art. 77º quede con el texto propuesto por la Escuela de Posgrado, siendo el resultado de tres votos, porque quede con la nueva propuesta cuatro votos, por tanto aprobado por mayoría con el siguiente texto:** “Art 77º Frecuencia de dictado de clases. Los docentes que imparten la enseñanza de asignaturas en maestrías, doctorados y posdoctorado de la Escuela de Posgrado por prioridad son: a. Maestros y doctores, docentes de cada Escuela Profesional de las Facultades de la UNSAAC, que conforman la plana docente básica. b. Docentes cesantes, jubilados y extraordinarios de la UNSAAC y de otras universidades, que cumplan con los requisitos. c. Maestros y doctores docentes de otras universidades nacionales o extranjeras. d. Profesionales independientes, nacionales o extranjeros, que cumplan con los requisitos.” Seguidamente el Sr. Rector somete al voto el capítulo X, siendo aprobado por unanimidad. Se pasa al Capítulo XI no habiendo observaciones el Sr. Rector somete al voto, siendo aprobado por unanimidad. Se prosigue con el Capítulo XII.-----**DR. CARLOS FRANCO** respecto al Art. 86º piensa que la Institución no puede darse el lujo de financiar a estudiantes que no son de la universidad.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que a partir de este año el Vice Rectorado de Investigación va a convocar a becas para tesis de posgrado y son alumnos de la UNSAAC.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que los fondos canon deben servir a la Escuela de Posgrado, pero no va a transferir, sino que los estudiantes de posgrado y los programas de investigación que haga postgrado serán financiados.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que en el Art. 86º debe decir que “los recursos determinados de la Escuela de Posgrado, provienen de fondos canon, para el financiamiento de proyectos de investigación y otras actividades científicas”.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que si ese texto se saca del reglamento no pasa nada. Sugiere que el Art. 88º sobre inembargabilidad de los fondos de la Escuela de Posgrado, debe desaparecer, porque no corresponde a un reglamento determinar eso. De otro lado en la octava disposición transitoria, no debe estar el Consejo Directivo. Y también debe retirarse la novena disposición.-----**SR. RECTOR somete al voto el Art. 86º como fue planteado por el Vicerrector Académico siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente somete al voto porque se elimine el Art. 88º siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra del Director de la Escuela de Posgrado y la abstención del Est. Wilber Quispe. Seguidamente el Sr. Rector somete al voto el capítulo XII, siendo aprobado por unanimidad. En las Disposiciones Transitorias, se retira “el Consejo Directivo”.-----MAG. VLADIMIRO CANAL**, sugiere que en segunda instancia sería la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario y en última instancia el Consejo Universitario. Se somete al voto la octava disposición transitoria con la modificación propuesta por el Mag. Vladimiro Canal, siendo aprobado por unanimidad. Asimismo se determina retirar la novena disposición transitoria. **A continuación se somete al voto las disposiciones transitorias con las modificaciones, siendo aprobadas por unanimidad.-----Finalmente se somete al voto el reglamento, siendo aprobado por unanimidad.-----VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que debe haber reajuste de tasas para próxima sesión.

2. **EXP. NRO. 703160, PRESENTADO POR DOÑA RUTH FABIOLA LUQUE CARREON, CON CÓDIGO UNIVERSITARIO NRO. 040178, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL EN DIPLOMAS DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA Y TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN.**----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.
3. **EXP. Nº 703751, PRESENTADO POR DOÑA LILIA INES DE LA CUBA HUAILLANI, CON CÓDIGO UNIVERSITARIO NRO. 932288, SOLICITANDO ANOTACIÓN MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN HISTORIA.**----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.-----Siendo las veintiún horas con veinte minutos de la noche, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----